Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"
INTENDENCIA MUNICIPAL
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado *Itapúa*

RESOLUCIÓN N° 1009 /2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EMPRESA CONSTRUCCIONES MARIA BELEN RUC Nº 1019200-0 LA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL.----------

VISTO:
La necesidad de esta Institución Municipal de la Construcción de Local Para la Junta Municipal, Previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N°244.264 , conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.----------

CONSIDERANDO:

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante y con base en el informe elevado por el Comité de Evaluación de ofertas y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.----------

El INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DELGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la firma empresa constructora adjudicar a la firma **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN. con** RUC Nº 1019200-0, por la cantidad de **GS. 117.850.011** (GUARANÍES: CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ONCE) IVA Incluido

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de: Gs.117.850.011.- (GUARANÍES: CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ONCE), IVA incluido. La Construcción de Local para la Junta Municipal, encarada por la Municipalidad para el ejercicio fiscal vigente.----------

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado de referencia al a la firma **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN con** RUC Nº 1019200-0, cuyo propietario es el Señor Beato Amarilla Romero con C.I Nº 1019200, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4º) REMITIR a la Dirección General de Contrataciones Públicas (D.G.C.P) ----------

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

General Delgado, 30 noviembre de 2012.-

Prof. Terecita Dejesus Setrini
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE Gral. DELGADO INTENDENTE

Lic. Cecilio Florentin Benitez
Intendente Municipal